



Póliza Nro.: 1402000302		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)			
Documento: 80050215-9		Asegurado: FANN S.A			
Domicilio: KM. 8 MONDAY, FRACCIÓN ARACELY M1.L9			Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY		
Emisión: 18/09/2025	Vigencia desde las: 08/09/2025	00:00hs. del	Vigencia hasta las: 08/12/2025	00:00hs. del	Plazo en días: 91
					Capital Máximo Asegurado Gs. 5.000.000.-
Vigencia Obra - Desde:		08/09/2025	Hasta:	08/12/2025	Vigencia Mantenimiento - Desde:
					08/12/2025
Entre PANAL COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA), con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello, Asunción - Paraguay en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.					
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).					
Art.	Descripción				Suma Asegurada Gs.
1	CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA PARA: CONTRATO N° 36/2025 - "REPARACIÓN DE EMPEDRADO, CORDONES Y CONSTRUCCIÓN DE BADEN DE H° A° UBICADO EN EL BARRIO SAGRADOS CORAZONES Y SANTO DOMINGO-CALLE 29 DE SEPTIEMBRE (TAPE TUJA) Y BARRIO SAN MIGUEL - CALLE SIN NOMBRE" - DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL 29/2025 - ID N°: 473.218.-, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cinco Millones)				5.000.000
	Ubicación del Riesgo: 29 DE DE SETIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, PRESIDENTE FRANCO				
	TOTALES				5.000.000
<b>Cobertura: C.T.R. (CONTRA TODO RIESGO)</b>					
Cubre todos los riesgos de pérdida o daño que sufiere la cosa asegurada, pero en ningún caso se considera que se extiende a cubrir pérdida, daños o gastos a causa próxima sea demora o vicio propio o la naturaleza de la cosa asegurada.-					
<b>COBERTURAS:</b>					
Cobertura Principal "A" y Coberturas adicionales: B, C, D, E, F y G de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA					
Todas perdida o daño ocasionado por:					
1)-Incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, viento, *granizo					
2)-Inundación, desbordamiento o alza del nivel del agua, enfangamiento					
3)-Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o roca					
4)-Caída de aviones y sus partes componente					
5)-Trabajo defectuosos					
6)-Caída o choque de máquinas o equipos					
<b>EXCLUSIONES:</b>					
El Asegurador no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños a consecuencia de					
a. Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sea atribuible a dichas personas directamente.					
b. Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.					
c. Reacciones nucleares, radiación nuclear y contaminación radioactiva.					
d. Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente. El Asegurador tampoco responderá por:					
a. Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.					
b. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de construcción, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.					
c. Pérdida o daño debidos a cálculo o diseño erróneo.					
d. Costos de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, pero esta exclusión está limitada a los bienes inmediatamente afectados no se excluye pérdida o daño material a otros bienes bien construidos resultante de un accidente debido a tal material o mano de obra defectuosa.					
e. Falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo de equipo y maquinaria de construcción.					
Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética					
<b>LIMITES DE INDEMNIZACION:</b>					
a) Amparo A,B,C y D: hasta el Valor total Asegurable.-					
b) Amparo E Y F, en conjunto hasta la suma Asegurada.-					
c) Amparo G, 10% de la suma Asegurada.-					
Deducibles:					
- Amparo A, B,C,D: 10% sobre todo y cada siniestro.-					
- Amparos E y F: 10% del siniestro.-					
Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.					
Panal Cía. de Seguros Generales S.A. reconoce expresamente las firmas digitales o facsimilares obrante en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.					
Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 89/03 de fecha 06/02/2003					
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 56-0060 Res. N°: 253/03 Fecha 09/09/2003					